



195

RESOLUCION N°



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 6 AGO 2003

VISTO el expediente N° 1-5326/02-0 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de DIPLOMADO EN TECNOLOGIA EN ALIMENTOS -título intermedio de la carrera de Ingeniería en Alimentos- según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 1230/02, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inc. e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de DIPLOMADO EN TECNOLOGIA EN ALIMENTOS -título intermedio de la carrera de Ingeniería en Alimentos-, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° _____

195

LIC. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA.

TITULO: DIPLOMADO EN TECNOLOGIA EN ALIMENTOS -título intermedio de la carrera de Ingeniería en Alimentos-.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANA	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE

633	Análisis Matemático A	8	128	---
631	Algebra A	8	128	---
TBA	Química General I	7	112	---

SEGUNDO CUATRIMESTRE

634	Análisis Matemático B	6	96	633
632	Algebra B	6	96	631
722	Física I	8	128	631-633
IBB	Química General II	5	80	IBA

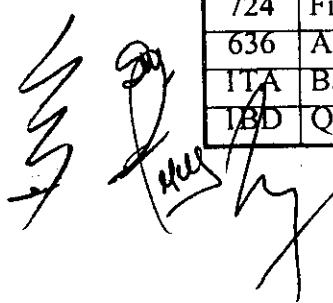
SEGUNDO AÑO:

TERCER CUATRIMESTRE

635	Análisis Matemático C	8	128	632-634
615	Computación	6	96	631-633
723	Física 2	8	128	632-634-722
628	Estadística Básica	4	64	634

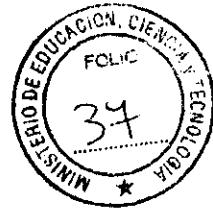
CUARTO CUATRIMESTRE

724	Física 3	8	128	723
636	Ánálisis Numérico para Ingeniería	5	80	615-635
TIA	Balances de Materia y Energía	4	64	IBB-634
TBD	Química Orgánica	7	112	IBB





RESOLUCION N° 195



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA.

TITULO: DIPLOMADO EN TECNOLOGIA EN ALIMENTOS -título intermedio de la carrera de Ingeniería en Alimentos-.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANA	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE

633	Análisis Matemático A	8	128	---
631	Algebra A	8	128	---
IBA	Química General I	7	112	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
634	Análisis Matemático B	6	96	633
632	Algebra B	6	96	631
722	Física I	8	128	631-633
IBB	Química General II	5	80	IBA

SEGUNDO AÑO:

TERCER CUATRIMESTRE

635	Análisis Matemático C	8	128	632-634
615	Computación	6	96	631-633
723	Física 2	8	128	632-634-722
628	Estadística Básica	4	64	634
CUARTO CUATRIMESTRE				

CUARTO CUATRIMESTRE

724	Física 3	8	128	723
636	Análisis Numérico para Ingeniería	5	80	615-635
ITA	Balances de Materia y Energía	4	64	IBB-634
IBD	Química Orgánica	7	112	IBB



RESOLUCION N° 195



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANA	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO:

QUINTO CUATRIMESTRE

1TB	Termodinámica	10	160	1BB-635-722
1BE	Laboratorio de Química I	4	64	1BD
1QH	Introducción al Desempeño Profesional	4	64	1TA
1BH	Química y Bioquímica de Alimentos	8	128	1BD

SEXTO CUATRIMESTRE

1BG	Química Analítica	9	144	1BD-724
1AB	Microbiología de Alimentos	9	144	1BH

CARGA HORARIA TOTAL: 2.272 Horas.